Calarcá, Quindío, febrero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2020-00193-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.220

Allegada por la apoderada del demandante, respuesta a nuestro requerimiento del 20 de enero de 2021 (carpeta 21 del exp. digital), que se encuentra adecuada a la norma, se **ACEPTA** la dirección electrónica aportada como de la demandada, para notificaciones.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f0bf33e36bdb970db4d124ba1c6d0f28f66b6554796b66701191669517e0106a
Documento generado en 27/02/2021 10:00:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica